En sesión celebrada el día día 15 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la sentencia del Tribunal Supremo por la que se declaran exentas las prestaciones por maternidad en el Estado, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jokin Castiella Imaz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 15 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jokin Castiella lmaz, Parlamentario Foral adscrito al grupo Geroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida por escrito por el Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra:

Ante la reciente sentencia del Tribunal Supremo por la que se declaran exentas las prestaciones por maternidad en el Estado.

¿Cuál sería su hipotético impacto económico análogo aplicado a la Comunidad Foral de Navarra?

En Pamplona-lruñea, a 9 de octubre de 2018

El Parlamentario Foral: Jokin Castiella lmaz